

COSNTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 08 de octubre de 2021. A Despacho del señor Juez el presente trámite, con solicitud de desistimiento del mismo por entrega del bien inmueble. Sírvasse Proveer.
La Secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ

Auto Interlocutorio No. 714
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, y conforme a la solicitud allegada por la parte actora, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Acéptese el desistimiento del presente trámite.

SEGUNDO: DEVUELVASE el presente encargo, al Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ
4

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. **170** DE HOY **11/10/2021**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0b6f5ca2d0d14c9f6133a38e5ff9349f24c79c18083d2bda8760944d87810ed**
Documento generado en 08/10/2021 12:52:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>